



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Epidemiología,
Prevención y Control de
Enfermedades

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

Riesgo de trastornos de la regulación térmica corporal relacionados a altas temperaturas ambientales en el Perú

CÓDIGO: AE – UFVE N°01–2016

I. Objetivo

Difundir alerta epidemiológica sobre el riesgo de ocurrencia de trastornos de la regulación térmica relacionados a altas temperaturas ambientales con el fin de implementar acciones de vigilancia y prevención por los establecimientos públicos y privados en el país.

II. Situación actual

La temperatura corporal es el resultado del balance entre la producción (actividad muscular y reacciones metabólicas) y la pérdida de calor (radiación, conducción, convección y evaporación). Los trastornos por el calor, son el resultado del fracaso de los mecanismos fisiológicos que mantienen la temperatura corporal ante una sobrecarga importante de calor interna o ambiental.⁽¹⁾

Existen dos situaciones caracterizadas por aumento de temperatura corporal, que conviene diferenciar: 1) La Fiebre que es el aumento de temperatura se debe a una regulación transitoria por parte del centro regulador hipotalámico, que funciona adecuadamente. No se considera una reacción negativa ya que forma parte de la respuesta orgánica a la infección y 2) La hipertermia que es el incremento de la temperatura corporal, como resultado de una respuesta inadecuada de los mecanismos reguladores, por lo que se considera patológica en todo caso. Este ascenso de temperatura no regulado puede provocar síndromes denominados menores o leves (como el exantema por calor, calambres por calor, síncope por calor) y cuadros clínicos mayores que pueden comprometer la vida de la persona (como el golpe de calor, hipertermia maligna, síndrome neuroléptico maligno).^(1,2,3,4)

El golpe de calor es un síndrome potencialmente fatal, el más grave de los efectos nocivos del calor, que no va precedido necesariamente de las otras alteraciones producidas por el mismo. Cursa con disfunción multiorgánica producida por la elevación de la temperatura corporal secundaria a un fracaso de los mecanismos termorreguladores, aumentando la temperatura corporal a límites incompatibles con la vida, produciéndose una afectación multisistémica que afecta de forma desigual a los diferentes órganos de la economía.^(2,3,4,5)

El golpe de calor se define como la temperatura corporal central por encima de 40°C asociado a alteración del sistema nervioso central en forma de estupor y coma (también pueden presentarse conductas inapropiadas, confusión y delirio) en el contexto de un calentamiento ambiental donde el calor no puede disiparse. Se considera que existen dos tipos de golpe de calor: 1) El Golpe de calor clásico que afecta a aquellos individuos con enfermedades crónicas subyacentes (enfermedades cardiovasculares, trastornos psiquiátricos o neurológicos, obesidad, anhidrosis, edades extremas, y uso de fármacos tales como agentes anticolinérgicos o diuréticos) con alteración de la termorregulación en un entorno caluroso. 2) El Golpe de calor relacionado con el ejercicio que ocurre en personas jóvenes, sanas, que practican un ejercicio extenuante durante periodos prolongados de tiempo con una temperatura ambiental y grado de humedad elevados.^(1,3,5)

Actualmente viene presentando altas temperaturas ambientales en diferentes regiones del país, según el SENAMHI se pronostica que en los próximos días en ciudades como Tumbes, Talara, Piura, Chiclayo, Huacho, Ica las temperaturas superarán los 30°C. Asimismo la incursión de una nueva onda Kelvin esperada para fines de febrero acentuará las condiciones cálidas frente al litoral costero. Este suceso elevará las temperaturas extremas y contribuirá con la persistencia de condiciones térmicas en el aire sobre lo normal para los próximos meses⁽⁷⁾

En el contexto actual de ocurrencia de altas temperaturas en gran parte del país y ante el riesgo de ocurrencia de casos relacionados a trastornos de la regulación térmica corporal, el Ministerio de Salud emita la presente alerta.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Epidemiología,
Prevención y Control de
Enfermedades

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

III. Recomendaciones

Todas las GERESA/DIRESA/DISA con sus redes, microrredes y establecimientos de salud a nivel del país deben implementar las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer y monitorear la vigilancia de febriles con un análisis diario de la tendencia en cada uno de los establecimientos.
2. Notificar a través del sistema de vigilancia epidemiológica, la identificación de conglomerados de hipotermia que no responden a tratamiento administrado.
3. Ante la ocurrencia de conglomerado de casos de hipotermia que no responden a tratamiento administrado, la DIRESA/GERESA o la que haga sus veces debe conformar un equipo multidisciplinario para la investigación epidemiológica bajo la coordinación de epidemiólogo regional.
4. Garantizar la adecuada valoración clínica y atención oportuna de los síndromes febriles, con énfasis en grupos de riesgo (menores de 5 años, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, gestantes, entre otros).
5. Los establecimientos de salud deberán difundir a los usuarios de sus servicios y a la población en general medida de prevención del golpe de calor y otras trastornos hipertérmicos, entre las cuales son:

a) Para la población en general:

- Evitar exponerse al sol durante las horas de mayor radiación a las 11:00 y a las 15:00 horas.
- Vestir ropa ligera y de colores claros.
- Ingerir líquidos durante el día. Aumentar el consumo de líquidos durante la exposición a los rayos solares
- Evitar tomar demasiado café, líquidos azucarados o bebidas alcohólicas
- Abrir las ventanas para mantener fresco el ambiente.
- Usar sombreros y sombrillas y permanecer en lugares frescos.

b) Para los menores de 2 años

- Evitar exposición directa al sol, principalmente entre las 11:00 y a las 15:00 horas
- Amamantar con más frecuencia a los bebés, y ubicarlos en lugares ventilados y frescos.
- Baños frecuentes con agua a temperatura ambiente.
- Brindar líquidos de manera frecuente, independientemente que lo soliciten.
- Vestir ropas ligeras y holgadas.
- En caso de observar presencia de fiebre, diarreas u otros síntomas acudir al establecimiento de salud más cercano.

6. Los establecimientos de salud deberán difundir a los usuarios de sus servicios y a la población en general los signos de alarma ante los cuales deberán llevar a la persona febril de manera inmediata al establecimiento de salud.

- Sed intensa y sequedad en la boca
- Temperatura mayor a 39° C y sudoración excesiva
- Piel seca, agotamiento, cansancio o debilidad
- Mareos o desmayo
- Dolores de estómago, falta de apetito, náuseas o vómitos
- Estado de confusión, desorientación, delirio o incluso coma o convulsiones

7. Los Directores o Gerentes Regionales de Salud, jefes de redes, micro redes y establecimientos de salud deben implementar medidas para garantizar el abastecimiento de insumos y medicamentos para la atención del síndrome febril.

8. Los Directores o Gerentes Regionales de Salud, jefes de redes, micro redes y establecimientos de salud deben implementar medidas para difundir e implementar las recomendaciones de la presente alerta epidemiológica.



Lima, 02 de marzo del 2016



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Epidemiología,
Prevención y Control de
Enfermedades

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Referencias:

1. O. Agudo. M.P. Anguiano. Golpe de Calor. Servicio Navarro. Libro electrónico de Temas de Urgencia
2. Expert consensus on standardized diagnosis and treatment for heat stroke. People's Liberation Army Professional Committee of Critical Care Medicine Military Medical Research (2016) 3:1
3. Moreno Marina y col. Transtornos de la regulación de la temperatura. Hospital de Málaga.
4. Gracia Amillas. Golpe de Calor: Estudio clínico---epidemiológico durante el período 2003-2010. Servicio de Medicina Intensiva, Hospital del Mar. Barcelona, 2010.
5. Prevención y diagnóstico del Golpe de Calor en pacientes de 19 a 59 años en el primer nivel de Atención.
6. Morales Acedo MJ, et al. Golpe de calor. A propósito de un caso. SEMERGEN. 2005;31(4):183-6
7. Pronósticos del tiempo en la Costa y Selva para la semana del 02 al 06/03/2016. <http://www.senamhi.gob.pe/pronostico.php>

